

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

5338

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2025, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, por la que se resuelve la concesión del Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2025.

Mediante Resolución de 16 de septiembre de 2025, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer, se convocó el Premio Emakunde a la Igualdad para el año 2025.

A la vista de la propuesta de concesión acordada por unanimidad por el jurado designado al efecto mediante Resolución de 23 de septiembre de 2025, de la directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,

RESUELVO:

Primero.— Conceder el Premio Emakunde a la Igualdad, en la edición 2025, a Mari Carmen Ramilo Araujo, por ser la candidatura que aglutina los criterios que contempla este premio en cuanto al recorrido, la relevancia, así como la repercusión e influencia de la premiada a favor de la igualdad. El premio tiene una dotación de 14.400 euros para la premiada.

El Jurado destaca el aporte que ha hecho a lo largo de más de dos décadas a favor de la igualdad y el feminismo como politóloga, investigadora, formadora y divulgadora, así como activista feminista. Así, y tal y como la propia candidatura refleja, se considera que encarna los valores del premio por su compromiso, innovación, impacto social y defensa de los derechos de las mujeres. Y en ese sentido, el jurado señala de dicha candidatura que su trayectoria es un ejemplo inspirador de cómo el conocimiento libre puede ser una herramienta poderosa para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres.

De esta forma, el jurado quiere realizar un reconocimiento público a su trabajo, en especial, a su contribución a la visibilización de las mujeres, mediante el impulso del proyecto colaborativo WikiEmakumeok para generar biografías y mejorar contenidos en Wikipedia; Por su labor en alfabetización y empoderamiento digital, orientada a reducir brechas de género y convertir el acceso a la información en capacidad de acción; Por su investigación aplicada con enfoque feminista, destinada a la incidencia social y política; Por la creación de espacios comunitarios y redes colaborativas, especialmente en el ámbito rural, para fortalecer movimientos feministas y conectar mujeres de distintos perfiles.

Por último, con este premio aglutinador el jurado quiere poner de relieve la importancia de su papel como activista y divulgadora, promoviendo conciencia feminista transformadora mediante blogs, charlas y publicaciones que sensibilizan sobre desigualdades estructurales y aportan estrategias para superarlas.

Segundo.— Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco; o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2025.

La directora de Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer,
MIREN ELGARRESTA LARRABIDE.